

Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Literatura Dramática II (Interpretación)**

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ECTS | HLS |
|---------------------------------------|-------------------------|--|-------|---|------|------|-----|
| Interpretación | Literatura dramática II | Historia y teoría de la literatura dramática | 2º | A | OE | 6 | 3 |
| ITINERARIO | | | | | T | | |
| Textual | | | | | | | |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Tener aprobada Literatura Dramática I | | | | Dirección escénica y Ciencias del Espectáculo | | | |
| PROFESORADO | | | | HORARIO TUTORÍA | | | |
| Laura Lobato López | | | | Por determinar | | | |
| CORREO DE CONTACTO | | | | | | | |
| lauralobato@esadsevilla.es | | | | | | | |

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Literatura Dramática II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia de la Literatura Dramática, considerada de Formación básica para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es adquirir unas bases teóricas que permitan al alumnado abordar y localizar textos dramáticos comprendidos entre el teatro griego y el teatro europeo del siglo XVII..

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Textual, incentivando la capacidad crítica de los futuros profesionales del espectáculo y mejorando su percepción de los valores estéticos inherentes a este ámbito. Se iniciará al alumnado en la investigación y su disciplina académica, sin perder de vista la adecuación de dichos contenidos al interés y competencias de nuestro tipo de alumno. Se hará especial hincapié en la interrelación de la asignatura con el resto de materias impartidas en el centro, así como de los respectivos departamentos que lo componen.

2. COMPETENCIAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales:

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G4. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales:

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T8. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Específicas:

E1. Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: momento histórico en que se crearon, desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido y revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico.

Los contenidos se organizarán de la siguiente manera:

Bloque I. Teatro grecolatino

Unidad didáctica I. El teatro en Grecia y Roma

Bloque II. Edad Media

Unidad didáctica II. Orígenes del teatro español

Bloque III. El Siglo de Oro

Unidad didáctica III. El teatro español del siglo XVI y XVII

Bloque IV. Shakespeare & Company

Unidad didáctica IV. El teatro Isabelino

Bloque V. De Corneille a Molière

Unidad didáctica V. El teatro clásico francés

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará principalmente mediante el impulso de la educación como investigación, situando el énfasis no en el resultado obtenido sino en el proceso mismo. No solo importa el saber, sino también el saber hacer: contrastar el nuevo conocimiento con lo que ya se sabe.

Se intercalarán los contenidos teórico-literarios con actividades de carácter práctico, orientadas a la investigación y a la aplicación de los conocimientos adquiridos. Para ello, se alternarán sesiones expositivas (centradas en las unidades didácticas) con sesiones prácticas dedicadas a la realización de ejercicios, el análisis guiado de textos, la organización de debates y la introducción a herramientas metodológicas y digitales útiles para la investigación teatral y literaria.

Estas sesiones prácticas buscan que el alumnado no solo asimile los conceptos teóricos, sino que los ejerzte y los relacione con situaciones y materiales cercanos a su realidad académica y profesional, favoreciendo un aprendizaje autónomo y aplicado.

Recursos materiales necesarios:

- Ordenador con internet
- Proyector en sala.
- Pizarra y rotuladores.
- Vídeos de archivos teatrales o plataformas.
- Acceso a la biblioteca en horario lectivo.
- Internet con acceso a Drive, YouTube y otras plataformas visuales etc.

Nota-> Es conveniente que el alumnado lleve también un ordenador portátil, Tablet, o teléfono móvil desde donde consultar y realizar las actividades online. Y papel y bolígrafo para apuntar.

4.1 Actividades

| ACTIVIDADES AUTONOMAS (T)Teórica; (P)Práctica. | | |
|---|---|---|
| Descripción | T | P |
| AU.1 Lecturas individuales | X | |
| AU.2 Trabajo de investigación individual y/o grupal en redes y otras fuentes. | X | |
| AU.3 Redacción y exp de trabajos | X | X |
| AU.5 Reflexión escrita sobre los temas. | X | |

| ACTIVIDADES PRESENCIALES (T)Teórica; (P)Práctica. | | |
|---|---|---|
| Descripción | T | P |
| AP.1 Lectura de textos (colectivas) | X | |
| AP.2 Exposición del contexto histórico | X | |
| AP.3 Análisis y comentario de textos dramático. | X | |
| AP.4 Exposición/realización de los trabajos | X | X |
| AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro, series) | X | |
| AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros. | X | |
| AP.7 Salidas programadas | | X |

4.2 Cronograma orientativo.

La distribución temporal de los bloques es aproximada y podrá ajustarse según el desarrollo de las clases y el calendario académico.

| CALENDARIO | CONTENIDOS | Presenciales | Trabajo autónomo |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------|------------------|
| Del 22 al 26 de septiembre | Presentación de la asignatura | 3 | 0 |
| Octubre – diciembre | Bloque I. Teatro grecolatino | 30 | 20 |
| Enero | Bloque II. Edad Media | 9 | 6 |
| Febrero – mediados de abril | Bloque III. El Siglo de Oro | 33 | 22 |
| Finales de abril – mayo | Bloque IV. Shakespeare & company | 21 | 14 |
| Mayo – junio | Bloque V. De Corneille a Molière | 12 | 10 |
| TOTAL HORAS | | 108 | 72 |

Los 6 créditos **ECTS** asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales impartidas durante 36 semanas (aprox.). La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo).

4.3 Bibliografía.

La asignatura ofrece una bibliografía amplia, de la que la profesora señalará por bloque las referencias básicas y de ampliación.

- Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia, 2007.
- Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.
- Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.
- Bobes Naves, Mª C., Semiólogía de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.
- Bonnin Valls, I. El teatro español desde 1940 a 1980. Barcelona, Octaedro, 1998.
- Brecht, Bertolt, Pequeño Organón para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.
- Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.
- Brown, G. Historia de la literatura española del siglo XX. Barcelona, Ariel, 1978.
- Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.
- Cardona, R., Zahareas, A. Visión del esperpento. Teoría y práctica en los esperpentos de Valle-Inclán. Madrid, Castalia, 1982.
- Desuché, J. La técnica teatral de Bertolt Brecht. Barcelona, Oikos-tau, 1968.
- Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.
- García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.

- García Templado, J. El teatro español actual. Madrid, Anaya. 1992.
- Gómez García, M. Diccionario del teatro. Madrid: Akal. 1997.
- Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.
- Grillo Torres, Mª P, Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
- Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, México, siglo XXI, 1971.
- Lavandier, Ives, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.
- Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.
- MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.
- Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.
- Muñoz-Alonso López, A. Teatro español de vanguardia. Madrid, Castalia. 2003.
- Nieva, F. Las cosas como fueron. Madrid, Espasa Fórum. 2010.
- Oliva, C. Teatro español siglo XX. Madrid, Síntesis. 2002.
- Oliva, C., Torres Monreal, F. (1997). Historia básica del arte escénico. Madrid: Cátedra.
- Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.
- Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990.
- Pavis, P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996. ● Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.
- Ragué-Arias, M. J. El teatro de fin de milenio en España. Barcelona, Ariel. 1996.
- Ragué-Arias, M. J. ¿Nuevas dramaturgias? Madrid, INAEM, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2000.
- Romera Castillo, J. Dramaturgias femeninas en la mitad del siglo XX. Madrid, Visor.
- Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra, Madrid, 1992.
- Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992.
- Sanchís Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.
- Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.
- Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.
- Stanislavski, Konstantín, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002
- Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.
- Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.
- Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, fabril Editora, 1963.

4.4. Documentación complementaria

- Centro de Documentación Teatral: www.teatro.es
- Biblioteca Virtual Cervantes: www.cervantesvirtual.com
- ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. www.adeteatro.com/revista.php ●
- Primer Acto. Revista especializada en teatro. www.primeracto.com/
- AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro. Arteblai, el periódico de las artes escénicas. <http://www.arteblai.com>
- Biblioteca Ignoria, libros completos. <http://bibliotecaignoria.blogspot.com>
- CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. <http://www.celcit.org.ar> ●
- Centro de Documentación Teatral de las Artes Escénicas de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea> (No disponible temporalmente)

- Centro de Documentación Teatral del INAEM. <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- Revista Digital de la Escena. <http://www.revistadigitaldelaescena.org>
- Revista La Ratonera: www.La-ratonera.net
- ITE: Instituto de Tecnologías educativas (antes CNICE): <http://www.ite.educacion.es>
- Biblioteca Nacional de España: <https://www.bne.es/es>
- Museo del Prado 3D https://www.3dvirtualtours.es/?gclid=Cj0KCQjwj7CZBhDHARIhAPPWv3fp2v3ehiNbInfu3meYZMKdGgM2IHe26NtQVaxH1za1DfKtzaDLwoaAuKBEALw_wcB
- Exposiciones caja granada: <https://www.cajagranadafundacion.es/exposiciones/>
- Museo de cera virtual: <https://www.museoceramadrid.com/>
- Teatro del Soho visita virtual espacio escénico <https://teatrodelsoho.com/experiencia-3d/>
- <https://www.laruedateatrosocial.com/teatro-foro/todos-contamos-todos-actuamos/>

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Procedimientos mediante la observación directa (PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA):

Se valorará la participación activa en el aula, la realización de los ejercicios propuestos, el uso adecuado de las herramientas metodológicas, la capacidad de organización y síntesis del material, así como la búsqueda y utilización crítica de fuentes bibliográficas.

Instrumentos de evaluación: observación directa y sistema de control de asistencia.

Porcentaje sobre la calificación final: 25% (15% participación + 10% asistencia).

Nota: Al tratarse de una evaluación continua, la asistencia es obligatoria. El alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un máximo del 20% de faltas. En estas enseñanzas superiores y de carácter práctico no se distingue entre faltas justificadas y no justificadas.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial (TRABAJOS):

El alumnado entregará dos trabajos individuales a lo largo del curso. No se recuperan. La letra y la ortografía serán objeto de evaluación. Los trabajos deberán presentarse en la fecha establecida; en caso contrario, se calificarán como "No presentado".

Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de las actividades en Classroom, rúbrica de evaluación.

Porcentaje sobre los criterios de calificación final: 25% (10% + 15%)

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial (PRUEBAS): Se realizarán dos pruebas escritas parciales de carácter eliminatorio a lo largo del curso. Para poder hacer media en la calificación final es necesario superar ambas pruebas. La ortografía y la presentación serán igualmente objeto de evaluación.

Instrumentos de evaluación: registro de las calificaciones y conservación de las pruebas.

Porcentaje sobre la calificación final: 50% (25% + 25%).

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1^a o 2^a. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. **La pérdida de la evaluación continua** por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1^a o 2^a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la **convocatoria de septiembre con todo el material**. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.2 Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. Criterios generales:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. Criterios transversales:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. Criterios específicos:

CEE4: Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---|-------------------------|
| R. Ap. 1 Analizar críticamente los textos dramáticos clave de cada época, identificando aspectos formales y de contenido. | CEG1 CEG4 |
| R. Ap. 2 Demostrar una comprensión profunda de la evolución del teatro grecolatino hasta el teatro europeo del siglo XVII. | CET2 CET11 |
| R. Ap. 3 Investigar sobre obras dramáticas concretas, siguiendo una metodología académica y utilizando fuentes adecuadas. | CET2 CET11 |
| R. Ap. 4 Trabajar de manera colaborativa, mostrar habilidades de resolución de conflictos y escucha. | CET4 CEE4 |

Los resultados de aprendizaje se evaluarán de manera integrada en los diferentes instrumentos de la evaluación (pruebas parciales, trabajos, participación y actividades grupales), sin existir una correspondencia exclusiva entre un RA y un único procedimiento

5.4 Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la

expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN |
|------------------------------|---|---|
| PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA | Observación directa, control de asistencia | 25% (15% participación + 10% asistencia) |
| TRABAJOS INDIVIDUALES | Classroom, entrega en plazo, rúbrica de evaluación | 25% (10% + 15%) |
| PRUEBAS PARCIALES | Registro de calificaciones, conservación de pruebas | 50% (25% + 25%) |

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

- 1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
- 2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
- 3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTO EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---------------------------|--|------------------------|
| Prueba-s práctica-s | <ul style="list-style-type: none"> - Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras trabajadas en clase, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria. | 50 % |
| Prueba-s teórica-s | <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo encuadrado de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original. (A concretar con la profesora). | 50 % |

5.6 Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|------------------------------|--|---------------------------|
| Prueba-s práctica-s | - Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras trabajadas en clase, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria. | 50 % |
| Prueba teórica | - Trabajo encuadrado de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original. (A concretar con la profesora). | 50 % |

5.7. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

Para la convocatoria extraordinaria de febrero se seguirá la guía docente vigente en el curso 2025-26.

El examen será realizado y evaluado por el profesorado que imparte la asignatura durante este curso, y se tomarán como referencia los textos, autorías, referentes y materiales propuestos en la programación actual.

Se recomienda al alumnado que vaya a presentarse en esta convocatoria contactar previamente con el profesorado responsable para confirmar los materiales y criterios específicos de evaluación.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. Se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.